



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA PEREZ MEJIA**, que dentro del expediente No. **JAF-16082X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de septiembre de 2013-
RESOLUCION No: 095609. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **JAF-16082X**, para la exploración y explotación de una **MINA DEMINERALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA, ANTIOQUIA**, Suscrito el 09 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de Noviembre de 2010, con el Código N° **JAF-16082X**, a partir del 03 de noviembre de 2012 hasta el 29 de julio de 2013 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 29 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las obligaciones.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 30 de enero de 2014.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05 DL007382, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.480.000.000, oo) y con una vigencia desde el 20 de Agosto de 2013 hasta el 20 de Agosto de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió-----
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---LINA MARÍA ZULUAGA RUIZ--Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 01 NOV. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica